Suaza, 08 de noviembre de 2026

RECIBIDO
Recibi: [illegible] - 1001750986
Fecha: 08/NO/26 Hora:
Folios:
INTERVENTORIA

Señores
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
NIT. 900.116.571-8
R/L DANIELA CARRILLO TAVERA
Teruel

REF. Invitación presentación propuesta contrato de interventoría.

Las Empresas de Servicios Públicos de Suaza EMPUSUAZA S.A. E.S.P se encuentra interesada en iniciar el trámite del proceso contractual, con una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones jurídicas, financieras y técnicas, para la suscripción del contrato de interventoría:

1. **OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 Y 5, ASÍ COMO LA OPTIMIZACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 8, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 006 DE 2026. De acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, cantidades y valores:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Dedicación	Valor unitario	Valor total
1	Director de interventoría – ingeniero civil (dedicación parcial)	Mes	1,5	50%	$ 4.800.000	$ 3.600.000
2	Ingeniero residente de interventoría (dedicación parcial)	Mes	1,5	70%	$ 5.200.000	$ 5.460.000
3	Profesional especialista en redes hidrosanitarias	Mes	1,5	50%	$ 4.800.000	$ 3.600.000
4	Auxiliar técnico de campo	Mes	1,5	100%	$ 2.000.000	$ 3.000.000
5	Prestaciones, seguridad social y cargas asociadas al personal	Global	1	100%	$ 10.500.000	$ 10.500.000
6	Transporte, desplazamientos y logística de visitas	Global	1	100%	$ 4.200.000	$ 4.200.000
7	Equipos menores, herramientas y elementos de inspección	Global	1	100%	$ 2.000.000	$ 2.000.000
8	Ensayos, verificaciones y control de calidad	Global	1	100%	$ 5.000.000	$ 5.000.000

9	Papelería, comunicaciones, informes y reproducción documental	Global	1	100%	$ 2.702.295	$ 2.922.295
10	Apoyo técnico complementario y seguimiento de frentes de obra	Global	1	100%	$ 5.000.000	$ 5.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 45.282.295**
IVA (19% sobre la totalidad de los costos directos)						**$ 8.603.636**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA (COSTOS DIRECTOS + IVA)						**$ 53.885.931**

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES TÉCNICAS:

1. Ejercer la vigilancia, el control y el seguimiento permanente de la ejecución de las obras objeto del contrato, verificando que se desarrollen de conformidad con los diseños, planos, estudios, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, cronograma y demás documentos contractuales.
2. Verificar que las actividades relacionadas con la construcción del sistema de alcantarillado pluvial en la carrera 3, entre calles 3 y 5, y la optimización y mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario en la carrera 5, entre calles 7 y 8, se ejecuten conforme a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
3. Exigir al contratista de obra el cumplimiento del cronograma de actividades, el programa de trabajo e inversiones y el plan de utilización de equipos y maquinaria aprobados, verificando la disponibilidad y adecuada utilización de los recursos necesarios para la ejecución de las obras.
4. Revisar y verificar los procedimientos constructivos, la calidad de los materiales, equipos, herramientas y demás elementos utilizados en la ejecución de las obras, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la normatividad aplicable.
5. Realizar la medición, revisión y verificación de las cantidades de obra ejecutadas, confrontándolas con las cantidades contratadas y las especificaciones técnicas, como requisito previo para la elaboración y aprobación de las respectivas actas de obra.
6. Verificar que las excavaciones, instalación de tuberías, construcción de estructuras de inspección, conexiones, rellenos, compactaciones, reposición de superficies y demás actividades propias de los sistemas de alcantarillado se ejecuten conforme a los diseños y requerimientos técnicos del proyecto.
7. Llevar y mantener actualizado el libro diario de obra o bitácora, registrando cronológicamente las actividades ejecutadas, órdenes impartidas, instrucciones, novedades, visitas, modificaciones, suspensiones, reinicios, apertura de frentes de trabajo, ingreso y salida de maquinaria y equipos, así como cualquier situación relevante que se presente durante la ejecución del contrato.
8. Mantener presencia permanente o la dedicación del personal profesional y técnico ofrecido y aprobado, de acuerdo con las condiciones y necesidades del proyecto, garantizando el adecuado seguimiento y control de las actividades constructivas.
9. Verificar que el contratista de obra implemente las medidas de señalización, manejo de tránsito, seguridad industrial, salud en el trabajo y protección de las zonas intervenidas, con el propósito de prevenir accidentes y garantizar la seguridad de los trabajadores, peatones y comunidad en general.
10. Revisar y conceptuar técnicamente sobre las modificaciones, ajustes o cambios que se requieran durante la ejecución de las obras, presentando las respectivas justificaciones y recomendaciones al supervisor y/o ordenador del gasto para su estudio y aprobación.

11. Elaborar y presentar oportunamente las actas de modificación de cantidades de obra, debidamente justificadas y soportadas, y someterlas a consideración y aprobación de la entidad contratante antes de su ejecución.
12. Analizar, conjuntamente con el contratista de obra, los ítems no previstos que se requieran durante la ejecución del proyecto, elaborando los respectivos análisis de precios unitarios, teniendo como referencia los costos de materiales, mano de obra, equipos, rendimientos y demás componentes de la propuesta económica inicial, así como las condiciones del mercado cuando corresponda.
13. Presentar al supervisor del contrato y/o ordenador del gasto los estudios, análisis y justificaciones técnicas y económicas de los ítems no previstos, para su revisión y aprobación. En ningún caso podrá autorizar su ejecución sin la aprobación previa de la entidad y el perfeccionamiento de las modificaciones contractuales a que haya lugar.
14. Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes de prórroga, suspensión, reinicio, adición o modificación del contrato de obra, presentando los respectivos informes técnicos, administrativos y financieros que sustenten la necesidad y conveniencia de dichas actuaciones.
15. Verificar que las obras ejecutadas cumplan con las condiciones de estabilidad, funcionalidad y calidad exigidas, solicitando al contratista de obra las correcciones, reparaciones o ajustes que sean necesarios cuando se evidencien deficiencias o incumplimientos.
16. Elaborar las actas de recibo parcial y final de obra, verificando previamente las cantidades efectivamente ejecutadas, su calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales.
17. Elaborar y presentar el informe final de interventoría, incluyendo el balance técnico de las obras ejecutadas, registro fotográfico, cantidades finales, modificaciones realizadas, cumplimiento de las obligaciones contractuales y recomendaciones para el recibo y liquidación del contrato de obra.

B. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

18. Realizar el seguimiento integral al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra, informando oportunamente al supervisor y/o ordenador del gasto sobre cualquier incumplimiento, retraso, irregularidad o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del proyecto.
19. Verificar que el contratista de obra cuente con los permisos, autorizaciones, licencias y demás requisitos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, cuando a ello haya lugar.
20. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el personal vinculado a la ejecución de las obras, incluyendo los perfiles profesionales y técnicos exigidos, así como el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
21. Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las normas ambientales aplicables, así como la implementación de las medidas necesarias para el manejo adecuado de residuos de construcción y demolición, disposición de materiales sobrantes y protección del entorno durante la ejecución de las actividades.
22. Informar oportunamente a EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA S.A. E.S.P. sobre cualquier situación que pueda generar riesgos técnicos, administrativos, ambientales, financieros o jurídicos para el proyecto, formulando las recomendaciones y medidas correctivas correspondientes.
23. Participar en los comités de obra, reuniones técnicas y demás espacios de coordinación que sean convocados por la entidad contratante, dejando constancia de los temas tratados, compromisos adquiridos y decisiones adoptadas.
24. Elaborar y presentar informes periódicos de interventoría que contengan el avance físico de las obras, cumplimiento del cronograma, estado financiero, registro fotográfico, novedades presentadas, actividades ejecutadas y recomendaciones pertinentes.

25. Revisar, organizar y mantener actualizado el archivo documental del contrato de obra y de la interventoría, garantizando la conservación de las actas, informes, comunicaciones, registros fotográficos, conceptos técnicos y demás documentos que soporten la ejecución contractual.
26. Revisar y verificar que el contratista de obra mantenga vigentes las garantías exigidas en el contrato y sus modificaciones, informando oportunamente a la entidad sobre cualquier situación que pueda afectar su cobertura. **27.** Acompañar a EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA S.A. E.S.P. en las visitas de seguimiento, inspecciones, reuniones y demás actividades relacionadas con la ejecución y recibo de las obras.
27. Elaborar y suscribir las actas de inicio, seguimiento, suspensión, reinicio, recibo parcial y recibo final, cuando corresponda, dejando constancia de las condiciones y circunstancias que se presenten durante la ejecución contractual, de conformidad con sus competencias y previa aprobación de la entidad cuando sea necesaria.
28. Verificar que el contratista de obra entregue los planos récord o planos finales de obra ejecutada, manuales, registros de pruebas, certificados de calidad y demás documentos técnicos requeridos para el recibo y puesta en funcionamiento de la infraestructura.
29. Elaborar, revisar y presentar oportunamente los documentos y soportes necesarios para la liquidación del contrato de obra, incluyendo el balance final de ejecución física y financiera, sin perjuicio de las competencias de la entidad contratante.

C. OBLIGACIONES FINANCIERAS:

30. Realizar el seguimiento y control financiero del contrato de obra, verificando la correcta ejecución de los recursos asignados y su correspondencia con el avance físico de las actividades ejecutadas.
31. Revisar y verificar las actas parciales de obra, cuentas de cobro y demás documentos presentados por el contratista de obra para el trámite de pagos, certificando que correspondan a actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, de acuerdo con las condiciones contractuales.
32. Llevar un control actualizado de las cantidades de obra ejecutadas, valores pagados, saldos pendientes y balance financiero del contrato, informando oportunamente a la entidad sobre posibles desviaciones presupuestales.
33. Elaborar y revisar las actas de reajuste de precios, cuando se encuentren expresamente pactados en el contrato de obra, verificando la correcta aplicación de las fórmulas y condiciones contractuales establecidas.
34. Revisar y conceptuar sobre las solicitudes de adición de recursos o modificaciones económicas del contrato de obra, presentando los respectivos soportes técnicos, administrativos y financieros para consideración y aprobación de la entidad contratante.
35. Verificar que los pagos efectuados al contratista de obra guarden correspondencia con las cantidades realmente ejecutadas, los precios unitarios pactados y las condiciones establecidas en el contrato.

D. OBLIGACIONES GENERALES Y CONTRACTUALES:

36. Cumplir con el objeto contractual y desarrollar todas las actividades necesarias para ejercer adecuadamente la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra.
37. Disponer del personal profesional, técnico y administrativo requerido para la ejecución de la interventoría, garantizando su idoneidad, experiencia y disponibilidad conforme a la propuesta presentada y las condiciones contractuales.
38. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones aplicables.
39. Asumir el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas que legalmente correspondan, de acuerdo con la naturaleza y régimen tributario del contrato.

40. Asumir los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, incluyendo los relacionados con desplazamientos, equipos, herramientas, elementos de protección y demás recursos requeridos para el desarrollo de la interventoría, conforme a lo pactado.
41. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, y utilizarla exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
42. Actuar con diligencia, responsabilidad, independencia y oportunidad en el ejercicio de sus funciones, evitando cualquier situación que pueda comprometer la imparcialidad y transparencia de la interventoría.
43. No autorizar modificaciones, actividades adicionales, mayores cantidades de obra o ítems no previstos que impliquen cambios en el alcance, valor o plazo del contrato de obra sin la previa aprobación y formalización por parte de la entidad contratante.
44. Certificar, dentro del ámbito de sus competencias y con fundamento en las verificaciones realizadas, que las actividades ejecutadas por el contratista de obra cumplen con las condiciones técnicas, administrativas y contractuales pactadas.
45. Expedir el concepto y certificación de recibo a satisfacción de las obras, cuando se haya verificado efectivamente su correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, como soporte para el recibo por parte de la entidad contratante.
46. Remitir oportunamente al supervisor del contrato y/o ordenador del gasto los informes, conceptos, certificaciones y demás documentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.
47. Atender los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren dentro del marco de sus competencias y de las obligaciones contractuales.
48. Responder por la calidad, oportunidad y veracidad de los informes, conceptos, certificaciones y demás documentos que emita en desarrollo de la interventoría.
49. Realizar el acompañamiento técnico, administrativo y financiero durante las etapas de recibo y liquidación del contrato de obra, aportando los documentos y soportes que sean requeridos por la entidad contratante.
50. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos que hacen parte del mismo, del Convenio Interadministrativo No. 006 de 2026 y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.

3. DOCUMENTOS JURIDICOS

3.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La cual debe ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según modelo anexo.

3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

En caso de ser persona jurídica, se debe adjuntar a la propuesta certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la cámara de comercio donde se encuentre registrada, y que no supere los 30 días de expedición.

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos dos (02) años antes de la fecha de la invitación y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

De igual forma, deberán presentar la fotocopia de la tarjeta profesional del representante legal, en caso de ser Ingeniero Civil o Arquitecto y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Arquitectura.

En caso tal que el Representante Legal de la entidad no sea un ingeniero civil o Arquitecto, esta propuesta deberá ir avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, que cumpla con los requisitos descritos para las personas naturales.

3.3. FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

- Las Personas Jurídicas deberán presentar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Personas naturales copia de la cedula de ciudadanía.

3.4. HOJA DE VIDA Y FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA

La persona natural o jurídica deberá presentar el formato de HOJA DE VIDA, conforme al modelo de la Función Pública, debidamente diligenciado y la Hoja de Vida con sus anexos.

3.5. TARJETA PROFESIONAL

En el caso que la profesión requerida para la ejecución del futuro contrato, requiera para el ejercicio de la misma Tarjeta Profesional, se debe anexar copia de la misma.

3.6. DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Teniendo en cuenta la Ley 100 de 1993, la ley 789 de 2002, y demás leyes reglamentarias los proponentes deben de anexar el pago de la seguridad social

3.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISPICIPLINARIOS Y JUDICIALES.

Tanto la persona jurídica como natural deberán aportar las certificaciones expedidas por las autoridades competentes donde se verifique los antecedentes.

3.8. CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES

3.9. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS

3.10. COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

La persona natural o jurídica deberá allegar Registro Único Tributario actualizado.

3.11. PAZ Y SALVO MUNICIPAL 2026

4. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA LABORAL

Se debe aportar certificaciones, copia de contratos o actas de liquidaciones, que soporten la experiencia.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCION

Se debe diligenciar formato anexo y adjuntarse a la propuesta.

6. REQUISITOS TECNICOS

6.1. **PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

En la propuesta se deberá incluir las condiciones técnicas ofrecidas por el proponente para la ejecución del objeto del futuro contrato.

6.2. **EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL QUE EJECUTA EL CONTRATO**

PERSONA NATURAL: Debe acreditar como experiencia General, un mínimo de cinco (05) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional de Ingeniero Civil y/o arquitecto para personas naturales.

PERSONA JURIDICA: En caso de ser persona jurídica, se debe adjuntar a la propuesta certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la cámara de comercio donde se encuentre registrada, y que no supere los 30 días de expedición.

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos dos (02) años antes de la fecha de la invitación y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

De igual forma, deberán presentar la fotocopia de la tarjeta profesional del representante legal, en caso de ser Ingeniero Civil o Arquitecto y el certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o Arquitectura.

En caso tal que el Representante Legal de la entidad no sea un ingeniero civil o Arquitecto, esta propuesta deberá ir avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, que cumpla con los requisitos descritos para las personas naturales.

Se deberá adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y antecedentes profesionales.

7. **GARANTIAS**

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de **EMPUSUAZA S.A. E.S.P.** cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo previsible, que ampare por lo menos los siguientes riesgos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato.	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales Legales e indemnizaciones	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir del acta de inicio
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir del acta de inicio

8. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

EMPUSUAZA S.A E.S.P. pagará el valor del contrato con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000326 del 26 de octubre de 2026.

RUBRO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CPC	FUENTE
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12– Alcantarillado	83990 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	1.2.3.3.05 Subvenciones
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12– Alcantarillado	83990 Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	1.2.3.3.05 Subvenciones

9. **VALOR**

El valor total del presente contrato de interventoría asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($53.885.931) M/CTE, IVA INCLUIDO**, de conformidad con la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EMPUSUAZA S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** El valor del presente contrato comprende la totalidad de los costos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo honorarios profesionales, personal requerido, gastos administrativos, desplazamientos, equipos, herramientas, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, IVA y demás gravámenes a que haya lugar, así como cualquier otro costo asociado a la adecuada ejecución de la interventoría. En consecuencia, EMPUSUAZA S.A. E.S.P. no reconocerá valores adicionales por conceptos que deban entenderse incluidos dentro del valor total contratado.

10. **FORMA DE PAGO.**

El valor del presente contrato será por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($53.885.931) M/CTE, IVA INCLUIDO**. los cuales se pagarán por parte de **EMPUSUAZA S.A. E.S.P.** de la siguiente manera: Un solo pago una vez ejecutado el objeto contractual y recibido a satisfacción por parte del Municipio; el CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

11. **TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del presente contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos contractualmente. La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución y **CUATRO (4) MESES ADICIONALES**, término durante el cual se adelantarán las actuaciones administrativas necesarias para el cierre y liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo de ejecución del presente contrato estará sujeto al plazo establecido para la ejecución del contrato de obra objeto de interventoría y a las condiciones previstas en el Convenio Interadministrativo No. 006 de 2026. En consecuencia, cualquier modificación, prórroga o suspensión deberá encontrarse debidamente justificada y contar con la aprobación previa de EMPUSUAZA S.A. E.S.P., así como con la correspondiente formalización contractual. **PARÁGRAFO**

SEGUNDO: Si al vencimiento del plazo de ejecución no se hubiere ejecutado la totalidad de las actividades contratadas, las partes deberán adelantar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes para determinar el estado de ejecución, establecer las obligaciones pendientes y proceder, cuando corresponda, a la liquidación del contrato. En todo caso, se reconocerán únicamente los servicios de interventoría efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por EMPUSUAZA S.A. E.S.P., liberándose los recursos que no hayan sido ejecutados, de conformidad con el balance financiero final y las disposiciones aplicables.

Cordialmente,

EDGAR ORLANDO ALMARIO HITSCHERICH
GERENTE EMPUSUAZA S.A. E.S.P.
NIT 900.499.642-5

Revisó:

DIEGO FERNANDO GARZON CADENA
T.P. No. 302307 C.S. DE LA JUDICATURA
Asesor Jurídico de EMPUSUAZA S.A. E.S.P.

Proyecto: Diego Fernando Garzon Cadena– Asesor Jurídico.
Aprobó: Edgar Orlando Almario Hitscherich-Gerente

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA S.A. E.S.P.
Calle 6 Carrera 3
Suaza Huila

REF. INVITACION

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con la Invitación Privada, presento (amos) la siguiente propuesta para _____ (indicar el objeto de la contratación) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por la Empresa, me (nos) comprometo (emos) a ejecutar el objeto del proceso contractual, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en la invitación.

Por lo anterior, declaro (amos):

1. Que en caso de ser favorecidos, me (nos) obligo (nos) a suscribir el acta de inicio y constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación, en caso de requerirse.
2. Que esta propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que hemos estudiado la invitación y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la misma.
5. Que no hemos sido sancionado, por incumplimiento de contratos.
6. Declaro bajo juramente no hallarme (nos) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley ni y no me (nos) encuentro (amos) inscrito (s) en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4, del artículo 38, de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación pública y suscribir el contrato.
7. Que el valor de la propuesta es de: _____ ($)
8. Que la propuesta consta de _____ Folios.

Atentamente,

Nombre: _____
Cédula No.: _____
NIT: _____ (anexar copia)
Dirección: _____
Teléfono: _____Celular: _____
Ciudad: _____

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El (los), _____, identificado (s) como aparece bajo mi (nuestras) firmas, en mi condición de (persona natural o representante de _____ según el caso), identificada con Nit _____, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento, que he (mos) pagado, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente propuesta, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales), propios y de mis empleados vinculados laboralmente (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las respectivas entidades recaudadoras por éste concepto.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la persona jurídica, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

Nombre (s) del (los) proponente (s) o su (s) representante (s) y miembros, según el caso. C.C N°.
_____ de _____
Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s)
Firma(s)_____(anexar copia)

Nombre de quien certifica (Revisor fiscal cuando el proponente deba tenerlo.
C.C N°. _____ de _____
T.P. N°. _____ de _____
Firma(s))_____(anexar copia)

ANEXO 3
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE SUAZA S.A. E.S.P
Calle 6 Carrera 3
Suaza – Huila

REFERENCIA: INVITACION

(Nombre del Representante Legal o de la Persona Natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en (nombre propio o en calidad de Representante Legal de) (Nombre del Proponente), por medio del presente documento, de forma expresa, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Suaza – Huila para fortalecer la transparencia.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato del presente Proceso de Selección.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier otra forma de halagos, retribuciones o prebendas o servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tenga por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Selección.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Selección cuando lo soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento de nuestra parte, y la de nuestros empleados y asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

De Ustedes,

Con respeto;

Firma (Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica).
Nombres y Apellidos (Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica).
Documento de Identidad:
Cargo:

ANEXO 4
OFERTA ECONOMICA

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Dedicación	Valor unitario	Valor total
1	Director de interventoría – ingeniero civil (dedicación parcial)	Mes	1,5	50%		
2	Ingeniero residente de interventoría (dedicación parcial)	Mes	1,5	70%		
3	Profesional especialista en redes hidrosanitarias	Mes	1,5	50%		
4	Auxiliar técnico de campo	Mes	1,5	100%		
5	Prestaciones, seguridad social y cargas asociadas al personal	Global	1	100%		
6	Transporte, desplazamientos y logística de visitas	Global	1	100%		
7	Equipos menores, herramientas y elementos de inspección	Global	1	100%		
8	Ensayos, verificaciones y control de calidad	Global	1	100%		
9	Papelería, comunicaciones, informes y reproducción documental	Global	1	100%		
10	Apoyo técnico complementario y seguimiento de frentes de obra	Global	1	100%		
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						
IVA (19% sobre la totalidad de los costos directos)						
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA (COSTOS DIRECTOS + IVA)						

Firma (Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica).
Nombres y Apellidos (Persona Natural o Representante Legal Persona Jurídica).
Documento de Identidad:
Cargo: